

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión extraordinaria de fecha 24/10/2016, para su publicación en la página web corporativa.

1.- PROPUESTA DE ACUERDO:

1.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A CAMBIO DE FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO.- Modificar la fecha de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, estableciéndose los **lunes a las 12 horas**. No obstante, la Alcaldesa podrá cambiar el día y la hora de las sesiones, así como suspenderlas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se publicará en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente acuerdo en la primera sesión que se celebre.

1.2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE SENTENCIAS EN MATERIA DE ADSL.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, dejar sobre la mesa, para mejor estudio.

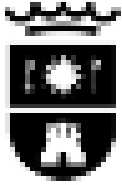
1.3.- PROPUESTA RELATIVAS A MODIFICACIÓN PUNTUAL EN AREAS DE SERVICIOS.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, dejar sobre la mesa, para mejor estudio.

1.4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVA A LA PROBABACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO ACERAS EN LA GARITA (C/ NARCISO) DISTRITO COSTA”, INCLUIDA EN EL PCA 2016-2019”.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras “**Acondicionamiento Aceras en La Garita (C/ Narciso) Distrito Costa**” INCLUIDA EN EL PCA 2016-2019”, redactado por el



Ayuntamiento de Telde

arquitecto **D. Jorge Romero Naranjo** por un presupuesto que asciende a **Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Euros** que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ejecución por contrata.....	49.906,54 €
7 % I.G.I.C.	3.493,46 €

	53.400,00 €

Dicho proyecto reúne los requisitos exigidos por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria el referido proyecto de obras con el presupuesto que se expresa.

TERCERO: Aportar a la Corporación Insular Certificación acreditativa de que las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos, así como de las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

LA ALCALDESA,

LA CONCEJALA SECRETARIA,